

ORDENANZA Nº: 2594/04.-

Ramallo, 19 de octubre de 2004

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 2490/04, por la cual se desafecta del uso público un área de la Plaza Fuerza Aérea Argentina y se afecta para la construcción de un Salón de Usos Múltiples; y

CONSIDERANDO:

Que la precitada norma ubica, según el croquis que como Anexo forma parte de la misma, al Salón de Usos Múltiples sobre calle Tucumán;

Que los servicios de agua corriente y gas natural se encuentran disponibles sobre la calle Catamarca;

Que las obras de construcción aún no han comenzado;

Que es menester darle una ubicación, que sin afectar los objetivos que se persiguen, sea el más conveniente al momento de dotar al salón de servicios;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Reubíquese el **Salón de Usos Múltiples** a que hace mención la Ordenanza Nº 2490/04, sobre calle Catamarca.-----

ARTÍCULO 2º) Sustitúyase el croquis de la Ordenanza mencionada precedentemente, por el que se adjunta a la presente norma.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2004.-----